



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 MAR 2016

Expte. N° 25.597/15

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (CIUNSa), y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del mismo es extender el campo de aplicación de la utilización de software de simulación para la evaluación de su influencia en la enseñanza. Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del campo de investigación planteado por el Proyecto N° 2230/0 del CIUNSa, para las asignaturas: Redes para las carreras en Licenciatura en Sistemas de Información y de Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FCEfyN-UNSJ.

QUE a fs. 10 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 16.157 analiza el Protocolo, al cual no tiene objeción legal que formular.

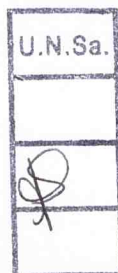
QUE a fs. 12 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite el Despacho N° 109/15, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la resolución CS-N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA a través del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (CIUNSa) y la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

Dra. VIVIANA MURGIA
SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y
RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.R.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0298-16



ANEXO
Resolución Rectoral N° 0298-16
Expte: 25.597/15



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Y FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN JUAN**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través del **CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, en adelante **CIUNSa**, representado por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS y la Sra. Presidente del CIUNSa, Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES y la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**, en adelante **FCEfYN-UNSJ**, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Ing. Oscar NASISI y por el Sr. Decano de la Facultad, Lic. Néstor Eugenio WEIDMANN, las partes resuelven celebrar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADEMICA**, en consideración a:

- Que ambas Universidades, en el marco del Acuerdo Plenario N° 142/94 del Consejo Interuniversitario Nacional, suscribieron un Convenio Marco entre Universidades Nacionales y Provinciales, aprobado por Resolución Rectoral N° 362-94.
- Que la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa acreditó en el **CIUNSa** un Proyecto de Investigación tipo "A", identificado como Proyecto N° 2230/D, que tiene como objetivo el estudio de la influencia de un entorno de simulación en la enseñanza de redes de computadoras en el nivel universitario, que tendrá alcance en:
 - La enseñanza de contenidos de redes de computadoras,
 - El ámbito de las asignaturas relacionadas con la temática en la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y
 - El ámbito de cursos de postgrado organizados por el C.I.D.I.A. – Centro de Investigación y Desarrollo en Informática Aplicada que depende de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.
- Que la **FCEfYN-UNSJ** imparte en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información y la Licenciatura en Ciencias de la Computación, conteniendo la asignatura Redes en ambos Planes de Estudio.

Por ello, las partes acuerdan firmar el presente **PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ACADEMICA**, el que se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es extender el campo de aplicación de la utilización de software de simulación para la evaluación de su influencia en la enseñanza. Las partes proponen realizar actividades conjuntas de capacitación y de extensión en el marco del

[Handwritten signature in blue ink]
Claros

[Handwritten signatures in black ink]

